

DECRETO EXENTO N° 220 /

PARRAL, Marzo 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Melipilla, por traslado caso social, el día 04 de Marzo de 2011 y comisión de servicios a Quinchamávida, por entrega de agua, el día 05 de Marzo de 2011, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin Pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/adbp.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.